

ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Facatativá XX de XXXXX de 2023

(El apoderado o representante legal), obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la Invitación a ofertar, ofertó de forma irrevocable, los siguientes bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación, con las siguientes características técnicas:

Para efectos de establecer las especificaciones técnicas del presente proceso, se dará aplicación a la FICHA TÉCNICA “**SOSTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CEDOC EJÉRCITO**”. De acuerdo a las especificaciones técnicas No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET03224/COM-04. la cual contiene los parámetros técnicos que deben cumplir los oferentes en la acreditación de la adquisición del bien así mismo, el contenido es el mismo del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS los cuales se describen a continuación:

REQUISITOS GENERALES

01	Garantizar la generación de los certificados web de seguridad SSL de la plataforma, y el sostenimiento de los servicios de nube que permitan el correcto funcionamiento de la plataforma académico-administrativa de la institución universitaria CEDOC Ejército
02	El contratista debe garantizar cumplimiento con los estándares que debe tener tales como: uso, capacidad y disponibilidad, conforme a la legislación colombiana vigentes: Directiva Permanente 2014-18 del Ministerio de defensa, Ley Estatutaria 1621 de 2013, Ley estatutaria 1266 de 2008, ley estatutaria 1437 de 2011, ley 1581 de 2012 y sentencia C-748 de 2011, Directiva presidencial No.03, del 2015 de marzo del 2021, “Por la cual se emiten los lineamientos para el uso de servicios en la Nube, Inteligencia Artificial, Seguridad Digital y Gestión de Datos, Resolución 0413 del 01 de marzo del 2021, “Por la cual se define el uso de las Tecnologías en la Nube para el Sector Defensa y se dictan otras disposiciones, Directiva Permanente 18-2014, Directiva de seguridad de la información para el sector defensa, entre otras.
03	En relación con los equipos: El Contratista en la ejecución del contrato debe contar con todos los dispositivos, equipos de comunicaciones, sus respectivos accesorios y demás elementos físicos y de software necesarios para Garantizar la generación de los certificados web de seguridad SSL de la plataforma y su sostenimiento.
04	Así mismo el contratista debe dar cumplimiento a los lineamientos estipulados en la resolución 0413 de 2021, en sus artículos 12 “Seguridad en soluciones con tecnologías en la nube”, 13 “Aspectos técnicos exigibles a proveedores”, 14 “Aspectos técnicos de seguridad exigibles a proveedores”, 15 “suscripción a derecho de uso periódico”, 16 “Manejo y naturaleza de los datos”
05	Notas: Esto no debe generar costos adicionales al presupuesto asignado para el Ejército Nacional. En el evento de faltar equipos o personal, el contratista deberá incluirlos sin que estos generen costo adicional para el Ejército Nacional.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

1	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO
1.1	DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA
1.1.1	El contratista deberá proveer bajo el modelo de IaaS (Infraestructura como servicio) todo el aprovisionamiento requerido por la plataforma CEDOC 360 para su correcto funcionamiento, tal como se describe en los numerales subsiguientes.

1.1.1	Almacenamiento de la información mediante buckets garantizando capacidad de al menos 1 TB y poder aumentar la capacidad de forma escalable en proporción al número de usuarios.
1.1.2	Despliegue e integración de las aplicaciones utilizando microservicios mediante el uso de contenedores.
1.1.3	Autenticación a las aplicaciones mediante administración de identidades (IAM).
1.1.4	Balanceador de carga y auto escalado en servicios para garantizar el 99.9% de disponibilidad.
1.1.5	Implementación de protocolos de seguridad mediante certificados seguros SSL/TLS para el manejo de la plataforma.
1.2	CERTIFICADO WEB DE SEGURIDAD SSL
1.2.1	El contratista se compromete a Garantizar la generación de los certificados web de seguridad SSL de la plataforma, académico-administrativa de la institución universitaria CEDOC ejército.
1.2.2	La información de CEDOC 360 debe estar cifrada en las transmisiones de mensajes con otros servidores de correo mediante seguridad en la capa de transporte (SSL/TLS).
1.2.3	Se debe garantizar el cumplimiento del estándar ISO/IEC 27018:2014, la conectividad SSL (Capa de conexión segura) / TLS (Seguridad en la capa de transporte) para todos los clientes de la plataforma.
1.2.4	(SSL) SERVICIO DE CERTIFICADO DIGITAL Y NOMBRE DE DOMINIO
1.2.5	El contratista deberá suministrar un certificado SSL para el sitio https://cedoc.edu.co sólido cifrado SHA2 y encriptación de 2048 bit.
1.2.6	El contratista deberá garantizar el servicio de manera ininterrumpida y si por alguna razón, ya sea de carácter técnico o de otro tipo se interrumpe los servicios, el contratista no podrá reclamar cobros o contraprestaciones por reconexiones con terceros o por el servicio dejado de prestar.
1.2.7	El contratista no podrá suspender el servicio, argumentando inconvenientes en el trámite administrativo y procesos de facturación, para tal fin deberá efectuar una coordinación directa con el Supervisor del Contrato.
1.2.8	El contratista deberá garantizar la renovación y continuidad del dominio https://cedoc.edu.co
1.3	SERVICIOS DE HOSTING Y ADMINISTRACIÓN (GOOGLE CLOUD)
1.3.1	El contratista debe proveer solución Anti-spam, antimalware y antivirus para el servidor de alojamiento.
1.3.2	El contratista debe atender las necesidades que se reporte en cuanto a vulnerabilidades, Intrusiones de hackers de incidentes que atenten en contra del servicio brindando. La infraestructura deberá contemplar medidas de seguridad perimetral como firewall y sistema de detección de intrusos, así como balanceadores de carga, servidores de identidad que mediante single sign-on (es un procedimiento de autenticación que habilita al usuario para acceder a varios sistemas con una sola instancia de identificación) garantizando la disponibilidad del servicio.
1.3.3	La plataforma tecnológica ofrecida como hosting deberá contar con la seguridad telemática suficiente de modo que no presente intrusiones ni acceso a la información en forma indebida.
1.3.4	El contratista debe garantizar el efectivo funcionamiento de los servicios contratados durante el plazo de ejecución del respectivo contrato; para tal fin deberá contar con alta disponibilidad y acceso en un mínimo de 99.9% al año (8,8 horas en total al año, incluyendo caídas programadas para mantenimiento).
1.3.5	Se deberá brindar servicio de backups diarios, semanal y/o mensual, de acuerdo con las necesidades del Ejército Nacional.
1.3.6	Se debe garantizar la aplicación del protocolo HTTPS para todas las transmisiones entre los usuarios y los servicios, empleando perfect Forward Secrecy (PFS) en todos los servicios.
1.3.7	El contratista debe suministrar accesos a los servicios de la consola del servicio de Google Cloud Platform para el alojamiento de la aplicación CEDOC 360:

	<ul style="list-style-type: none"> • App Engine • Cloud SQL • Storage 												
1.3.8	El contratista debe garantizar el alojamiento para el sitio web, así como los servicios de seguridad y control de acceso para administración vía VPN o PROXY, realizando la administración con sus respectivos niveles de seguridad tanto física como lógica.												
1.4	ANS INFRAESTRUCTURA (EFECTIVIDAD EN RESOLUCIÓN DE INCIDENTES/SOLICITUDES)												
1.4.1	<p>El contratista debe contar con un canal de comunicación (teléfono, correo y/o sistema de mensajería instantánea) para atender aquellas solicitudes relacionadas específicamente con la infraestructura y los servicios Cloud que soportan la operación de CEDOC 360:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambios en configuraciones. • Resolución de inquietudes. • Entrega reportes e información. • Solución de incidentes. 												
1.4.2	<p>La efectividad de resolución de solicitudes mide el tiempo máximo de solución de las solicitudes realizadas a la mesa de ayuda del contratista según su nivel de prioridad así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nivel de prioridad</th><th>Tiempo de respuesta</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inferior</td><td>3 horas</td></tr> <tr> <td>Bajo</td><td>1 hora</td></tr> <tr> <td>Medio</td><td>30 minutos</td></tr> <tr> <td>Alto</td><td>15 minutos</td></tr> <tr> <td>Superior</td><td>5 minutos</td></tr> </tbody> </table>	Nivel de prioridad	Tiempo de respuesta	Inferior	3 horas	Bajo	1 hora	Medio	30 minutos	Alto	15 minutos	Superior	5 minutos
Nivel de prioridad	Tiempo de respuesta												
Inferior	3 horas												
Bajo	1 hora												
Medio	30 minutos												
Alto	15 minutos												
Superior	5 minutos												
1.4.3	<p>En caso de superar el tiempo máximo de respuesta para la atención de incidentes, se realizará una deducción correspondiente al cálculo de la siguiente formula:</p> $D = \frac{V(F - Tr)}{(T - Td)}$ <p> D representa el valor total a descontar V corresponde al valor total del servicio F es la cantidad de tiempo que transcurre desde el inicio de la falla hasta el momento de su solución Tr es el tiempo de respuesta máximo de acuerdo con el nivel de prioridad T corresponde al tiempo total del servicio en horas Td Corresponde al tiempo máximo permitido de caídas del sistema descrito en el numeral 1.3.4 </p>												
1.4.4	Para garantizar el cumplimiento de este ítem, el contratista deberá disponer de una línea telefónica y un correo electrónico en el cual un funcionario deberá estar disponible las 24 horas del día durante toda la ejecución del contrato, para la recepción y solución de los requerimientos.												
2	FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO												
2.1	Los servicios objeto del contrato, estarán sujetos a pruebas sobre su operación y funcionamiento, con condiciones de tráfico reales, las cuales permitirían establecer las verdaderas condiciones de confiabilidad, desempeño, y disponibilidad, las inconsistencias entre los resultados de las pruebas, el contratista tendrá un máximo de ocho (08) horas para solucionarlas.												
2.2	El contratista debe garantizar que los servicios suministrados cuentan con todos los permisos legales para su funcionamiento, y que el uso es único y exclusivo para el ejército, que a través del supervisor del contrato determinará cuáles usuarios (funcionarios de planta y/o personal Civil) tendrán acceso a dichos servicios.												

3	ADMINISTRACIÓN
3.1	El contratista deberá supervisar y renovar el dominio de la entidad (www.cedoc.edu.co), como también los componentes necesarios para su funcionamiento.
3.2	El contratista debe garantizar la seguridad de la información alojada en la plataforma de acuerdo con lo estipulado en la resolución 0413 del 01 de marzo de 2021 en sus artículos 12 “Seguridad en soluciones con tecnologías en la nube”, 13 “Aspectos técnicos exigibles a proveedores”, 14 “Aspectos técnicos de seguridad exigibles a proveedores”, 15 “suscripción a derecho de uso periódico” 16 “manejo y naturaleza de los datos”.
3.3	El contratista deberá garantizar que el trabajo efectuado no interferirá con la continuidad del servicio prestado por la plataforma académico administrativa CEDOC Ejército. Para ello, en caso de requerirse efectuar alguna actividad, deberá comunicar el procedimiento a seguir, así como coordinar con el supervisor del contrato.
3.4	El contratista deberá mantener la implementación de la arquitectura y de acuerdo con lo descrito en el ítem 1.1 “DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA” de la presente especificación técnica para configurar y gestionar los módulos existentes y permitir su continuidad.
3.5	Garantizar el funcionamiento de la base de datos y garantizar la escalabilidad de la plataforma para soportar picos de servicio teniendo en cuenta los aspectos de arquitectura de la plataforma CEDOC 360.
3.6	El contratista deberá configurar un script que genere de forma automática con frecuencia semanal un backup completo de la base de datos. La carpeta destino y el horario de generación debe ser acordado con el supervisor del contrato, para lo cual se debe entregar un reporte de las modificaciones realizadas. Así mismo en caso de requerirse el contratista deberá realizar backups diarios o mensuales.
4	GARANTÍA TECNICA DEL SERVICIO
4.1	Deberá garantizar el correcto funcionamiento del servicio por el tiempo de ejecución del contrato y seis (06) meses más contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción.
5	ACTIVIDADES DE CONTROL Y VERIFICACIÓN
5.1	El contratista deberá generar y entregar cada mes durante el periodo de ejecución del contrato, el informe de las actividades realizadas para el periodo. Los informes de actividades deberán ser entregados al supervisor de contrato máximo dos días antes de finalizar el mes.
5.2	Toda la documentación generada como producto de este servicio deberá ser entregada en físico o magnético al supervisor del contrato.
5.3	En todo momento, el Supervisor podrá requerir del contratista explicaciones adicionales de la documentación, pudiendo exigir la celebración de jornadas adicionales de aclaración y/o modificación de los documentos entregados por el contratista, según estime necesario, para garantizar la correcta transferencia de conocimientos al personal que la fuerza determine para tal fin.
5.4	Las reuniones de control y/o verificación se programan en días hábiles, en horario laboral y se dejará constancia mediante actas.
6	RESERVA DE LA INFORMACIÓN
6.1	El contratista, se obliga para con la Nación a no suministrar ninguna clase de información o detalles a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el material al cual se le provee el servicio, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Comando de Educación y Doctrina o cualquier otra instalación militar que por motivos del contrato deba visitar.
6.2	El contratista y los recursos humanos que formarán parte del grupo de trabajo deberán garantizar la confidencialidad de la información Institucional a la cual tengan acceso directamente o por intermedio de terceros, así como la que genere, como producto de la ejecución del contrato, y por tanto en ningún caso podrá divulgar la, copiarla, reproducirla o suministrar a terceros.

6.3	<p>El contratista y el equipo de trabajo dispuesto debe estar dispuesta a firmar los acuerdos de confidencialidad que el Supervisor del contrato requiera como parte del proceso contractual durante la ejecución del contrato. Así mismo, debe aceptar y permitir que el Comando del Ejército efectúe los estudios de seguridad que considere necesarios para garantizar la seguridad de su información e infraestructura computacional.</p> <p>El contratista, así como todos los miembros del equipo de trabajo objeto del proceso deberán guardar secreto profesional sobre toda la información, documentos y asuntos, independientemente de su naturaleza (técnica, comercial, financiera, operacional o de otro tipo), a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, independientemente de la forma o soporte (verbal, escrita, grabado o de cualquier otro tipo), por la que haya adquirido la información. En tal virtud, está obligado y se adoptarán todas las medidas necesarias para no hacer público, sustraer, duplicar, alterar, ocultar, ceder o enajenar cuanto dato conozca como consecuencia o con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación no se limita al tiempo de ejecución del contrato, sino que deberá ser respetada aún después de su finalización. A tal efecto todos los miembros del equipo prestador del servicio deberán tener un completo conocimiento del deber de secreto de la información proveniente de la ejecución del contrato y en el supuesto de producirse algún cambio en la composición del equipo prestador del servicio, los nuevos integrantes asumirán las obligaciones contenidas en esta especificación adicional. Con esta finalidad la empresa se compromete a formar e informar al personal de tales obligaciones asumiendo, en el caso contrario, las responsabilidades que pudieran devenir por su incumplimiento.</p> <p>En tal virtud, adoptará todas las medidas necesarias para impedir la duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida de información. Bajo ninguna circunstancia dicha información y/o documentación podrá ser utilizada por el consultor para fines distintos al desarrollo del contrato respectivo. Al finalizar la ejecución del proyecto toda la información y documentos entregados por el Comando del Ejército, deberán ser retornados.</p>
7.	INFORMACIÓN GRUPO DE TRABAJO
7.1.	<p>CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO. El oferente deberá asignar un grupo de trabajo para la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades de soporte y sostenimiento.</p> <p>HOJAS DE VIDA DEL EQUIPO DE TRABAJO: Las hojas de vida de estos funcionarios deberán ser entregadas en la propuesta. El oferente deberá presentar en la oferta, las hojas de vida de los miembros del equipo de trabajo, como mínimo se deberá presentar un recurso para cada uno de los perfiles.</p> <p>Para cada uno de los miembros del equipo de trabajo, la hoja de vida deberá contener como mínimo la siguiente información:</p> <p>Nombre</p> <p>Estudios realizados indicando:</p> <p>Centros educativos</p> <p>Fecha de iniciación y terminación de estudios</p> <p>Título obtenido</p> <p>Experiencia profesional en los temas relacionados de acuerdo con cada rol. La experiencia debe ser certificada por la firma o empresa a la que prestó los servicios y debe contener:</p> <p>Nombre de la entidad para la cual prestó los servicios.</p> <p>Servicios profesionales específicos prestados.</p> <p>Actividades y proyectos en los cuales participó.</p> <p>Fecha de ingreso y de retiro (periodo del proyecto).</p> <p>Nombre de la persona y teléfono a contactar.</p>

Fotocopia legible y ampliada al ciento cincuenta por ciento 150% de la tarjeta o matrícula profesional (si aplica).

El oferente deberá anexar a la oferta los documentos soporte de la hoja de vida, que acrediten la formación académica en estudios de educación profesional, superior (Posgrados) y/o cursos y experiencia profesional.

NOTA: Solo se tendrá en cuenta la información suministrada en las Hojas de vida que venga totalmente acompañadas con los documentos que acrediten la información solicitada.

ESTE GRUPO DE TRABAJO ASIGNADO POR EL OFERENTE DEBE ESTAR CONFORMADO ASÍ:

Perfil	Formación Académica	Experiencia específica
<p>INGENIERO DESARROLLADOR FULL STACK.</p> <p>Mínimo (01) ingeniero en desarrollo de software que cuente con conocimientos en Framework Angular, React, Javascript, node.js.</p>	<p>I Ingeniería de sistemas o electrónica o industrial o mecatrónica o telecomunicaciones o afines de acuerdo al SNIES. Demostrar conocimientos mediante cursos certificados en arquitectura cloud. Demostrar conocimientos mediante curso certificado en Securing and Integrating Components of your Application o Framework Angular o React y curso certificado de software testing.</p>	<p>Mínimo tres (3) años de experiencia profesional contada a partir de la expedición de la matrícula profesional, dentro de los cuales haya participado mínimo tres (3) proyectos de experiencia específica en el área de gerencia de proyectos de tecnología.</p>
<p>INGENIERO ASESOR MESA DE AYUDA.</p> <p>Mínimo (01) ingeniero asesor de mesa de ayudas con conocimientos en Javascript, node.js , Angular y Base de datos.</p>	<p>Ingeniería de sistemas o electrónica o industrial o mecatrónica o telecomunicaciones o afines de acuerdo con el SNIES. Demostrar conocimientos mediante cursos certificados en NodeJS, In-Depth Software Testing Training y Lean Manufacturing.</p>	<p>Mínimo de dos (02) años de experiencia profesional en soporte técnico de software contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</p>
<p>DISEÑADOR GRÁFICO O VISUAL: Mínimo un (01) diseñador gráfico o diseñador visual o diseñador industrial o ingeniero en multimedia. con conocimiento en el diseño de plataformas digitales, branding y diseño basado en experiencia de usuario (UX). Dedicación de</p>	<p>Diseñador gráfico o Diseñador Visual o diseñador industrial o ingeniero en multimedia. Contar con curso certificado branding y diseño basado en experiencia de usuario (UX) y experiencia certificada en el diseño de plataformas digitales.</p>	<p>Experiencia mínima de 3 años dentro de los cuales debe acreditar mínimo en (03) proyectos en diseño de plataformas digitales, branding y diseño basado en experiencia de usuario (UX).</p>

	<div> <div>tiempo parcial.</div> <div> <p>ARQUITECTO CLOUD: Mínimo un (01) ingeniero con conocimiento en arquitecturas basadas en la nube para despliegue de aplicaciones basadas en contenedores con kubernetes. Dedicación de tiempo parcial.</p> </div> <div> <p>Ingeniería de sistemas o electrónica o mecatrónica o telecomunicaciones o afines de acuerdo con el SNIES. Demostrar conocimientos mediante cursos certificados en arquitectura cloud.</p> </div> <div> <p>Mínimo tres (03) años de experiencia profesional contada a partir de la expedición de la matrícula profesional, dentro de los cuales debe acreditar mínimo dos (02) proyectos de experiencia específica en el área de implementaciones de proyectos de tecnología de la información, en los que haya implementado arquitecturas en la nube.</p> </div> </div>
7.2	<p>INGENIERO DESARROLLO FULL STACK.El contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos: Mínimo un (01) programador FULL STACK, quién deberá cumplir con las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Analizar y diseñar los requerimientos asignados. ● Reproducir en ambiente de prueba y desarrollo los incidentes reportados por los usuarios. ● Corregir las interfaces gráficas e interacciones de la plataforma web propias de la capa de presentación que lo requieran. ● Prestar servicios de soporte de III nivel (ajustes de codificación) y acompañamiento de la mesa de ayuda. ● Corregir bugs o errores de funcionamiento presentados en la plataforma de acuerdo con las notificaciones que emita el Ejército. ● Cumplir con los lineamientos y estándares de programación definidos por el líder técnico. ● Aplicar buenas prácticas de desarrollo en entornos de programación. <p>Anexar con la propuesta: hoja de vida, fotocopia de la tarjeta profesional, acta o diploma de grado, posgrado si aplica y certificaciones laborales.</p> <p>Nota: el servicio de soporte nivel III podrá ser prestado de forma remota, sin embargo, debe asegurar la disponibilidad del personal de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.4</p>
7.3	<p>INGENIERO ASESOR MESA DE AYUDA. El contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos: Mínimo un (01) Asesor mesa de ayudas, quién deberá cumplir con las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Prestar servicios de soporte, asesoría y acompañamiento de II nivel de la mesa de ayuda cuando sea requerido. ● Garantizar el buen funcionamiento de los requerimientos desarrollados. ● Realizar las pruebas. ● Implementar la lógica de negocio de la plataforma propias de la capa de procesamiento de datos. ● Cumplir con los lineamientos y estándares de programación definidos por el líder técnico. ● Dedicación de tiempo completo. <p>Anexar con la propuesta: hoja de vida, fotocopia de la tarjeta profesional, acta o diploma de grado, posgrado si aplica y certificaciones laborales.</p> <p>Nota: el servicio de soporte nivel III podrá ser prestado de forma remota, sin embargo, debe asegurar la disponibilidad del personal de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.4</p>
7.4	<p>DISEÑADOR GRÁFICO O VISUAL: Deberá cumplir con las siguientes actividades:</p> <p>Diseñar los formatos e imágenes para las interfaces de usuario.</p>

	<p>Crear las plantillas de estilos para los diferentes controles de las páginas.</p> <p>Diseñar e implementar el mapa de navegación garantizando las mejores prácticas para conseguir una mejor experiencia de usuario "UX".</p> <p>Anexar con la propuesta: hoja de vida, fotocopia acta o diploma de grado, posgrado si aplica y certificaciones laborales.</p> <p>Crear propuesta gráfica para las interfaces de usuario.</p> <p>Generar ideas de calidad, creativas y profesionales que se adapten a las necesidades del proyecto y agreguen valor para impactar positivamente a los usuarios.</p> <p>Crear estrategias de usabilidad y adaptabilidad de la plataforma por parte de los usuarios.</p> <p>Anexar con la propuesta: hoja de vida, fotocopia acta o diploma de grado, posgrado y certificaciones laborales.</p> <p>Nota: el servicio de soporte nivel III podrá ser prestado de forma remota, sin embargo, debe asegurar la disponibilidad del personal de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.4</p>
7.5	<p>ARQUITECTO CLOUD: El contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>Mínimo un (01) Ingeniero en telecomunicaciones, sistemas o afines con conocimientos en arquitecturas basadas en la nube para despliegue de aplicaciones basadas en contenedores con kubernetes, que cumpla con las siguientes funciones:</p> <p>Analizar y diseñar la arquitectura cloud para el alojamiento de las aplicaciones, teniendo en cuenta la escalabilidad de la plataforma.</p> <p>Garantizar el despliegue de las aplicaciones creadas por los desarrolladores teniendo en cuenta los ambientes de producción y desarrollo.</p> <p>Implementar mediante kubernetes y contenedores los códigos desarrollados en la plataforma.</p> <p>Anexar con la propuesta: hoja de vida, fotocopia de la tarjeta profesional, acta o diploma de grado, postgrado y certificaciones laborales.</p> <p>Nota: el servicio de soporte nivel III podrá ser prestado de forma remota, sin embargo, debe asegurar la disponibilidad del personal de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.4</p>
8.	CONDICIONES GENERALES RESPECTO AL PERSONAL
8.1.	El contratista, durante la ejecución del contrato, acepta que el Ejército Nacional evalúe el desempeño profesional de la(s) persona(s) asignadas para el proyecto y estará en facultad de solicitar su reemplazo, si esta(s) no cumple(n) con las expectativas del supervisor del contrato.
8.2	Durante la ejecución del contrato, si se requiere reemplazar un funcionario por otro, éste deberá tener un perfil profesional igual o superior al que va a ser reemplazado y cumplir con los requerimientos estipulados en esta ficha técnica.
8.3	Deberá informarse al supervisor, de tal situación, con mínimo 10 días calendario de antelación, anexando la hoja de vida del nuevo funcionario. Así mismo, los recursos asignados para el presente contrato, sólo podrán ser cambiados a solicitud del supervisor del contrato en el caso que este sea desvinculado de la empresa.
8.4	El supervisor evaluará el desempeño laboral del profesional asignado para el soporte delegado y estará en facultad de solicitar su reemplazo si lo considera necesario, en dado caso el oferente deberá reemplazarlo en un tiempo no mayor a cinco (5) días luego de la solicitud formal por parte del supervisor del contrato.
8.5	El oferente, acepta que el personal que ejecutará el objeto de este contrato no tendrá ningún vínculo laboral con el Ejército Nacional, en consecuencia, todos los valores por concepto de salarios,

	prestaciones entre otros son responsabilidad única y exclusiva del oferente que resulte adjudicatario del contrato.
9.	INFORME DE ACTIVIDADES
9.1.	El contratista deberá generar y entregar cada mes durante el periodo de ejecución del contrato, el informe de las actividades realizadas para el periodo, discriminados requerimientos y soportes al Supervisor del contrato, los cuales deben estar acorde al plan de trabajo aprobado.
9.2.	Toda la documentación generada como producto de este servicio deberá ser entregada en físico o magnético al supervisor del contrato.
9.3.	En todo momento, el Supervisor podrá requerir del contratista explicaciones adicionales de la documentación, pudiendo exigir la celebración de jornadas adicionales de aclaración y/o modificación de los documentos entregados por el oferente, según estime necesario, para garantizar la correcta transferencia de conocimientos al personal administrador de las Aplicaciones del Ejército.

EL OFERENTE

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Nombre

Identificación Razón social

C.C. / NIT XXXXXXXX